



## ZONA DE EMERGENCIA - ACREDITACIÓN

---

Para acreditar tu condición de sujeto alcanzado por la emergencia, deberás presentar los requisitos que se especifiquen en la norma que crea dicha emergencia.

Es por esto que los requerimientos que se detallan a continuación son a modo ejemplar:

### ***Indicar claramente:***

- Tu condición de beneficiario del régimen junto con la descripción de la actividad principal.

### ***Adjuntar:***

- Certificado extendido por la autoridad competente de la provincia respectiva, mediante el cual acredites estar en condiciones de emergencia.
- Títulos de propiedad o, en su caso, contratos de arrendamiento, aparcerías o similares, cuando no seas titular de los inmuebles rurales situados dentro de las zonas de emergencia. En sustitución de los documentos mencionados podrás enviar copia certificada por escribano público o funcionario competente.